ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Folio de la solicitud: 110197400019326

En la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 22, 23 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como 27, fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, emite el presente **Acuerdo de Respuesta** respecto de la solicitud de acceso a la información pública con folio **110197400019326**, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. El día **22 de julio de 2026**, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública identificada con folio **110197400019326**, mediante la cual la persona solicitante requirió información estadística correspondiente a la Coordinación de Tránsito y Transporte Municipal, relativa a los periodos comprendidos del **1 de enero al 31 de diciembre de 2025** y del **1 de enero de 2026 a la fecha de atención de la solicitud**.

SEGUNDO. En atención a la solicitud, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio **UT/PMA/319/2026**, turnó el requerimiento a la **Coordinación de Tránsito y Transporte**, por ser el área competente para conocer, resguardar y, en su caso, proporcionar la información solicitada, a efecto de que realizara la búsqueda correspondiente y emitiera la respuesta en el ámbito de sus atribuciones.

TERCERO. En respuesta al requerimiento formulado, mediante oficio **CTyTM/111/2026**, de fecha **23 de julio de 2026**, la Coordinación de Tránsito y Transporte informó haber localizado la información solicitada y remitió a esta Unidad de Transparencia la información estadística correspondiente, para su integración al expediente y posterior entrega a la persona solicitante.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que del contenido de la solicitud de acceso a la información pública identificada con folio **110197400019326**, se advierte que la persona solicitante requiere información estadística relacionada con la Coordinación de Tránsito y Transporte correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026, respecto del número de accidentes viales, personas lesionadas y fallecidas, operativos de alcoholimetría, personas detectadas con presencia de alcohol, operativos de verificación e infracciones derivadas de éstos. En ese sentido, la información solicitada se encuentra vinculada con las atribuciones de dicha dependencia municipal.

SEGUNDO. Que, para garantizar el derecho de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones internas necesarias, turnando la solicitud a la Coordinación de Tránsito y Transporte, quien efectuó la búsqueda en el ámbito de sus atribuciones y remitió la información localizada mediante oficio **CTyTM/111/2026**, misma que obra integrada al expediente administrativo de la presente solicitud.

TERCERO. Que del análisis de la respuesta emitida por el área competente se advierte que la información localizada tiene el carácter de información pública y corresponde a datos estadísticos derivados del ejercicio de sus funciones, sin que se actualice algún supuesto de clasificación como información reservada o confidencial previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En

consecuencia, resulta procedente ponerla a disposición de la persona solicitante, en observancia de los principios de máxima publicidad, congruencia y exhaustividad que rigen el derecho de acceso a la información pública.

ACUERDOS

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con folio **110197400019326**, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determina procedente otorgar acceso a la información pública localizada por la Coordinación de Tránsito y Transporte, misma que se pone a disposición de la persona solicitante mediante el oficio **CTyTM/111/2026**, el cual forma parte integrante de la presente respuesta.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjuntando la información proporcionada por el área competente para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Hágase del conocimiento de la persona solicitante que, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, podrá interponer el recurso de revisión que estime procedente, dentro del plazo y en los términos establecidos por dicho ordenamiento legal.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, quien actúa en el ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.----------

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
23 JUL. 2026
RECIBIDO

Oficio No: CTyTM/111/2026
Asunto: Contestación de solicitud de información

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe C. Juan Carlos Martínez Torres, en mi carácter de Coordinador de Tránsito y Transporte, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para darle contestación a su atento oficio con folio UT/PMA/319/2026, derivado de la solicitud de información con número 110197400019326 de fecha 22 de julio, en donde se solicita información estadística correspondiente a esta Coordinación, durante los periodos del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025 y del 01 de enero del 2026 a lo que va del 2026, al respecto me permito informar lo siguiente:

1. Número total de accidentes viales atendidos por la Coordinación de Tránsito durante los periodos señalados:

	Accidentes	
	2025	2026
Enero	8	10
Febrero	8	7
Marzo	11	10
Abril	12	8
Mayo	6	10
Junio	3	8
Julio	8	10
Agosto	10	
Septiembre	4	
Octubre	11	
Noviembre	12	
Diciembre	8	

2. Del total de accidentes viales número de personas fallecidas y lesionadas durante los periodos señalados:

	2025		2026	
	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos
Enero	7	0	6	0
Febrero	7	0	4	0
Marzo	6	0	4	0
Abril	11	0	8	0
Mayo	3	0	4	0
Junio	4	0	8	1
Julio	4	1	6	1
Agosto	3	0		
Septiembre	8	0		
Octubre	10	0		
Noviembre	12	0		
Diciembre	2	0		

3. Número de operativos de alcoholimetría realizados durante los periodos señalados:

	Operativos alcoholímetro	
	2025	2026
Enero	9	13
Febrero	9	11
Marzo	12	14
Abril	10	11
Mayo	13	15
Junio	10	11
Julio	10	8
Agosto	13	
Septiembre	11	
Octubre	12	
Noviembre	11	
Diciembre	11	

4. Como resultado de dichos operativos, número de conductores detectados en estado de ebriedad completo, incompleto y aliento alcohólico durante los periodos señalados:

	2025			2026		
	Ebrio completo	Ebrio incompleto	Aliento alcohólico	Ebrio completo	Ebrio incompleto	Aliento alcohólico
Enero	13	6	4	52	26	21
Febrero	33	10	8	44	33	20
Marzo	32	11	14	41	33	23
Abril	48	22	13	62	38	25
Mayo	22	22	13	60	38	24
Junio	45	25	12	32	25	16
Julio	32	35	25	35	27	30
Agosto	46	31	20			
Septiembre	50	32	21			
Octubre	45	6	5			
Noviembre	33	19	17			
Diciembre	50	44	19			

5. Respecto a las personas detectadas en las categorías anteriores, desglose por sexo (hombre, mujer) durante los periodos señalados:

	2025		2026	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Enero	1	22	1	98
Febrero	4	47	4	93
Marzo	0	57	1	96
Abril	8	75	7	118
Mayo	2	55	4	118
Junio	7	75	2	71
Julio	4	88	7	85
Agosto	3	94		
Septiembre	7	96		
Octubre	4	52		
Noviembre	4	65		
Diciembre	7	106		

6. Número de operativos de verificación realizados por la Coordinación de Tránsito durante los periodos señalados:

	2025	2026
	Operativos verificación	
Enero	5	6
Febrero	6	5
Marzo	5	4
Abril	4	5
Mayo	7	8
Junio	7	8
Julio	8	6
Agosto	5	
Septiembre	8	
Octubre	5	
Noviembre	3	
Diciembre	1	

7. Número total de infracciones levantadas como resultado de los operativos de verificación durante los periodos señalados:

	Infracciones por verificación	
	2025	2026
Enero	25	62
Febrero	35	38
Marzo	45	30
Abril	30	53
Mayo	94	85
Junio	90	75
Julio	97	59
Agosto	42	
Septiembre	88	
Octubre	29	
Noviembre	21	
Diciembre	5	

Sin más por el momento me despido, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 23 DE JULIO DE 2026

COORDINACIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

CMTE. JUAN CARLOS MARTÍNEZ TORRES
COORDINADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

c.p.p. Archivo